

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

DE ACTUALIDAD

I

Buen número de sesiones llevan celebradas las actuales Cortes. Con todo género de detalles se ha tratado el problema de Marruecos sin que se haya llegado a una solución definitiva, práctica, inmediata cuando menos para que el país, que es quien debería, después de todo, pueda *suspender* o *aprobar* a sus representantes cuyo papel es ni más ni menos que el de un examinando con el grado de soberanía que cada lector quiera concederle. Más detallado todavía y algo más claro, ha resultado el debate político, pero las consecuencias que pueda tener para el magisterio, no son para ser tratadas aquí en la presente ocasión. De todo, para nosotros, lo más importante, es el aumento que se consigna para primera enseñanza en el proyecto de Presupuesto de Instrucción pública. Más de lo debido se han echado las campanas al vuelo por tal motivo. La cantidad es exigua, y su distribución—la de la parte destinada a la mejora económica del personal—dejará descontentos a los más, porque de momento favorecerá a los menos estando necesitados todos. No queremos ahora puntualizar más, porque sobrará tiempo para ello. Una deducción haremos para terminar.

II

Desde fuera del Parlamento no hay, en la actualidad, fracción política alguna que no ponga como cebo para cazar votos en sus actos de propaganda, esta palabra: cultura.

«Hay que aumentar la cultura, es una vergüenza nuestro atraso, deben multiplicarse las escuelas, mejorar la situación del maestro, graduar la enseñanza, etc., etc.», dicen enérgica y retóricamente los liberales, conservadores, republicanos, regionalistas y otros. Saben ellos muy bien que, por fortuna,

ya son los más los ciudadanos que piensan en el porvenir de sus hijos y que el mejor medio, el único medio de prepararles ese porvenir, es la educación que supone o mejor da entereza, libertad, salud y medios de vida.

Los políticos, todos muy perspicaces, les halagan, señalando como problema primordial el problema de la cultura. Luego, ya hace años, se relega a último lugar, sin que haya quien les pida cuentas ni les estimule para que sean algo más consecuentes.

Y a quien según nuestra opinión humildísima, corresponde esta tarea antes que a nadie por ser los más directamente interesados, es a nosotros los maestros.

Se impone para que esto tenga efecto, una reacción enérgica que se traduzca en asociación verdad primero, trabajo y propaganda en todos sentidos después, o al mismo tiempo. Esto, en general, es aplicable a todo el Magisterio de España y particular y especialmente al de algunas provincias: Guadalajara, por ejemplo.

MIGUEL SANTALÓ.

Escuelas del Ave-María ⁽¹⁾

En Granada, en esa pintoresca e histórica ciudad, gloria de España y vergüenza de los árabes; en esa población que nos trae a la memoria el reinado glorioso de los Reyes Católicos y la grandeza de nuestra nación en aquella época; en Granada, digo, cuyo sólo nombre llena de orgullo los generosos pechos de los españoles, por el recuerdo de la completa victoria de la Reconquista, existente un pedagogo, tan ilustre como humilde y tan sabio como virtuoso, fundador de las «Escuelas del Ave-María». ¿Quién no las conoce? ¿Quién no ha leído algo de lo que en ellas se hace? ¿Quién no tiene noticia de su existencia, de su modo de funcionar y de sus proce-

(1) Trabajo de D. MIGUEL FERRÁNDIZ BATALLER, que recibió los honores del Premio en el Certamen Pedagógico organizado por los alumnos normalistas, con motivo de la Exposición Regional Valenciana de 1909.

dimientos especiales? De ellas voy a hablar, aunque peque de atrevido, movido tan solo por el afecto y admiración que me inspiran y no querer privarme del gusto de rendir mi homenaje a la Reina de los cielos y Madre de Dios Inmaculada Virgen María, en cuyo honor están fundadas, saludándola a la par con aquellas hermosas palabras que la dirigió el Arcángel: «Ave-María.»

¿Y qué son dichas escuelas?

Las Escuelas del Ave-María son: Un verdadero centro de educación cristiana; una realidad de educación integral; una esperanza de regeneración; una gloria de España y una manifestación de la Providencia.

Son un verdadero centro de educación cristiana, porque todo en ellas tiene por objeto el fin último del hombre, mediante el estudio y práctica de la Doctrina de Cristo.

Son una realidad de la educación integral, porque a diferencia de la generalidad de las escuelas que sólo atienden a la instrucción y apenas si se ocupan de la educación de la voluntad, del sentimiento, de la belleza, etc., y tienen en completo abandono la física, en ellas se atiende a todo el niño en todas sus potencias y sentidos, en todas sus partes, teniendo especial empeño en formar hombres cabales. Ejercicio continuo al aire libre para la educación física, lecciones de memoria, ejercicios de cálculo, de composición, raciocinios, etc., para la intelectual; estudio y práctica constante de la Moral y de la Religión por medio de ejercicios adecuados, para la educación moral y religiosa; estudio de la naturaleza, declamación, música y canto para la estética; batallones infantiles para desarrollar el amor patrio; trabajos manuales, aprendizaje de oficios, cajas de ahorros, imprenta para beneficio de propios y extraños, todo es objeto de las referidas Escuelas, y a todo ello y más atienden con especial predilección, como madre solícita que conoce las necesidades de sus pequeñuelos.

Son una esperanza de regeneración, porque es de creer que han de extenderse rápidamente por todas partes sus saludables enseñanzas, y han de levantar el abatido espíritu español de la postulación moral en que se halla sumido.

Son una gloria de España, que tiene la dicha de albergar en su seno una tan benéfica Institución, que cautiva a cuantos la conocen y causa admiración a cuantos se preocupan de los problemas de educación. Los visitantes que, de todas las clases y categorías, de dentro y fuera de la nación, acuden diariamente a estudiar, observar y curiosear lo que en ellas se hace, son testimonio fehaciente de que se trata de algo extraordinario, de unas escuelas que están por encima de las demás, de una gloria nacional.

Y son finalmente: Una manifestación de la providencia. Dios, que se cuida de los pajaritos y de las plantas ¿había de dejar sin auxilio a los niños? ¿no había de atender a sus necesidades, dándoles pan y educación? No; no cabe esto en su Bondad y por eso les manda socorros proporcionados al número de ellos y a la calidad de la institución.

Números que hablan:

«Se gastaron en el año 1904:

En Maestros.....	16.500
En los Niños.....	16.620
En Dependientes.....	3.730
En Menaje.....	4.565
En Música.....	3.500
En Obras.....	5.675

Total de gastos, sin contar alquileres, en pesetas.....50.590.

Averíguese el origen de esta cantidad, y se verá cómo hemos de confesar la Providencia.

(Continuará).

COLONIAS ESCOLARES

Nuestro buen colega *El Liberal Arriacense*, dedica el editorial de su último número en favor de los niños, pidiendo que las Corporaciones contribuyan para enviar a los sanatorios del mar, niños de esta capital, de los que asisten al grupo escolar y que disfruten de poca salud.

A nosotros nos parece muy bien la idea, que debe hacerse extensiva a los niños y niñas de las demás Escuelas nacionales de la población, pues les cabría el mismo derecho; y tan bien nos parece, que hace algunos años, nuestro compañero Vicente Pedromingo, escribió varios artículos en esta revista y en *La Crónica*, acerca de las colonias escolares. Es más, dicho compañero presentó al Ayuntamiento una moción, como Concejal, pidiendo que anualmente se consignase en los presupuestos una cantidad a tal efecto destinada, moción que fué tomada en consideración por unanimidad para realizarla cuando el estado de fondos del Municipio lo permitiera.

Hoy, quienes más interesados deben estar en conseguir que a los sanatorios del mar vayan los niños débiles de las Escuelas, son las juntas provincial de 1.^a enseñanza y de Protección a la infancia, pues su misión se reduce a eso. A ellas nos dirigimos, pues, para que trabajando, con la cooperación de las demás Corporaciones, sea una realidad lo que acertadamente propone nuestro querido colega *El Liberal* y lo que anteriormente propuso nuestro compañero Vicente Pedromingo.

INTERESANTE

A todos los opositores que están actuando y a todos los maestros con oposiciones aprobadas

Las opositoras a Escuelas de niños y párvulos turno libre del Rectorado Central, han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la siguiente

INSTANCIA

Excmo. Sr.: Las que suscriben, opositoras con cédulas personales corrientes, etc., etc., ante V. E. respetuosamente exponen: Que después de estar pasando por los gastos, molestias y trabajos inherentes a esta clase de actos, muchas de ellas resultarán aprobadas por haber alcanzado y excedido de los 140 puntos que las disposiciones legales exigen para considerar-

las aptas para el desempeño de plazas de la categoría de 1000 pesetas y a pesar de su aptitud, tendrán que volverse a sus hogares con el desconuelo de no haber obtenido premio alguno a sus afanes; puesto que ni aun como mérito podrán alegar esta aprobación.

Que por la modestísima posición de casi todas ellas no podrán repetir este acto por falta de medios, malográndose así sus esfuerzos y vocación.

Que entre las aprobadas con plaza o sin ella, excepto unas pocas de especiales disposiciones, hay corta diferencia en aptitudes y conocimientos.

Que en todas las carreras se forma un cuerpo de aspirantes en expectación de destino, con el que se cubren las vacantes en cuanto ocurren, evitando así irregularidades en el servicio y en este importantísimo de la enseñanza, si se hiciera así, se podrían evitar los daños de las interinidades.

Que existiendo en la actualidad muchos miles de vacantes y muchas más que resultarán de la corrida de escalas y ascenso de los actuales maestros de 500 pesetas a 625, podrían colocarse en ellas todos los interinos con derecho a ello, por lo que no se les perjudicaría en su derecho.

Que tampoco se perjudicaría a los futuros opositores, porque aumentando la categoría de oposición constantemente, hasta llegar a extinguirse la de 500 pesetas, que ya desaparece según los proyectos de V. E., y extinguido el turno de interinos, todas las vacantes que ocurrieran serían de oposición, y como por término medio vacan al año unas 1500 escuelas, se proveerían por oposición 150 por Rectorado; o sean 75 de cada sexo, (más de doble que ahora).

Que ingresando en 1000 pesetas muchos miles de maestros jóvenes que devengarán su 6 por 100 durante 40 años, sin causar pensiones, pues todos fluctúan entre 21 y 24 años, los ingresos de la Caja de Derechos pasivos aumentarán sin aumentar los gastos y el Estado podrá ahorrarse la subvención.

Que proveyendo en el cuerpo de aspirantes las vacantes, se ahorraría el Estado las dietas de 96 tribunales de oposición; pues no habían de convocarse hasta extinguirse las aprobadas y para proveer el número de vacantes necesarias a cubrir las que se calcularan que habían de resultar en el lapso de tiempo que se señalara:

Por todo lo cual,

A V. E. respetuosamente suplican se digne acordar la formación del Escalafón del Cuerpo de aspirantes a Maestros propietarios de 1.^a enseñanza, para lo cual pudiera convocarse un concurso al que tendrían derecho todos los que contaran con oposiciones aprobadas, siendo los motivos de preferencia los siguientes:

- 1.^o Tiempo de servicios en la enseñanza.
- 2.^o Categoría de título.
- 3.^o Número de oposiciones aprobadas.
- 4.^o Otros méritos y servicios en la enseñanza.

Es gracia que no dudan conseguir de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 20 de Junio de 1914.—(Siguen las firmas.)

Se ruega a toda la Prensa profesional reproduzca la presente instancia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los maestros interesados de España, para que por provincias eleven instancias al Ministro y gestionen por todos los medios posibles, asociaciones, prensa, diputados, amigos, etc., para conseguir la formación del Escalafón que se pretende.

Conforme en un todo con lo expuesto por las opositoras, añado además que las interinidades en 500 pesetas no favorecen nada a los derechos pasivos, porque no percibe nada de ellas la Junta Central.

EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

Maestro de la 2.^a Escuela nacional
y Habilitado del Partido de Guadalajara.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

Para tratar asuntos de interés que afectan a esta Asociación de partido, se convoca a junta general, conforme a los arts. 22 y 30 del Reglamento, a todos los Maestros de ambos sexos del mismo, para el día 5 del próximo Julio y hora de las once, en Cifuentes y sitio acostumbrado.

Espero la puntual asistencia y ruego encarecidamente a los Sres. Maestros que por cualquier motivo justificado no puedan asistir, deleguen en otro compañero para que le represente.

Sacecorbo, 23 de Junio de 1914.—El Presidente,
Manuel Utande.

Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

CONVOCATORIA

A los efectos del Reglamento por el que se rige esta Asociación, se convoca a los maestros de partido a una reunión que tendrá lugar en esta ciudad, en el local de costumbre y a las 11 de la mañana, el día 5 de julio próximo.

Se ruega la asistencia a todos los compañeros y compañeras, pertenezcan o no a la Asociación.

Sigüenza 25 de junio de 1914.—El Presidente, Joaquín Lillo y Bravo.

A LOS MAESTROS INTERINOS DE ESTA PROVINCIA

Compañeros: He permanecido silencioso bastante tiempo, aunque sí enterándome de cuantos escritos y opiniones se han publicado respecto de la humilde clase interina; porque a pesar de que los momentos actuales parecen halagadores y nos mueven a soñar realidades no alcanzadas por mucho tiempo, es tan grande y está tan arraigada nuestra desconfianza que, a decir verdad, creía continuar sumido en el letargo a que se ciñen las almas humildes que sólo aguardan recompensa allá en la eterna bienandanza.

Pero ved aquí, apreciables colegas, la causa que me brinda la ocasión de sacudir mi pasiva actitud: una carta que recibo, como una sana y divina inspiración, de los hermanos de angustias los interinos de Vizcaya, los cuales, amando y atendiendo con cariñosa solicitud a los colegas del resto de España, trabajan sin tregua ni descanso para redimirnos y redimirse simultáneamente de la esclavitud en que yacemos.

Quieren (¡oh, excelente idea!) que el día 26 del actual se remitan al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes *cuarenta y nueve* instancias certificadas de otras tantas provincias, y me ruegan encarecidamente redacte y envíe la correspondiente a esta provincia.

No hay para qué decir que no vacilé un instante en tomar la pluma y dar cumplimiento a lo que se me ordenaba, siquiera sea por deferencia. Claro es que cuento con vuestra benevolencia, con vuestra cooperación y con vuestra confianza, porque es un acto de justicia, de compañerismo, por el bien de todos, en una palabra; y por lo tanto, no dudo que todos lo aprobaréis. Las peticiones que contiene la instancia son de todos conocidas, porque ya las dió publicidad el ilustrado e incansable batallador Sr. Hernando Borreguero.

También se me encarece haga público a todos los compañeros que en la prensa aparecerán instrucciones de cuanto hayamos de hacer.

Con este motivo os saluda a todos cariñosamente vuestro humilde y affmo. compañero,

MODESTO MANZANERO Y GISMERA.

Naharros.

SECCION OFICIAL

Real orden de 11 de junio anulando ascensos por corridas de escalas, y concediéndolos a otros maestros:

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se dispone en el núm. 5.º de la Real orden de 25 de mayo último, *Gaceta* del 6 del actual, relativa a la corrida de escalas, el Jefe de la Sección administrativa de Guipúzcoa da cuenta de que no ha observado error alguno en lo que respecta a su provincia; el jefe de la Sección de Valladolid manifiesta que la maestra número 5.704 disfruta 1.000 pesetas mediante reciente oposición, y muestra su extrañeza porque D.ª Tomasa Jiménez Sánchez, núm. 1.164, no haya ascendido a 1.650 pesetas, añadiendo que ni en la Real orden de 4 de diciembre de 1912 ni en el expediente de la interesada halla razón para que no ascienda; el jefe de la sección de Alicante hace constar que D. Gonzalo Faus García, antiguo maestro de 2.000 pesetas sustituido, volvió al servicio activo con fecha 18 de noviembre de 1912.

El jefe de la Sección de Murcia dice que a D. Francisco Alvarado, número 1.955, que ya tiene 1.375 pesetas, se le ha ascendido, sin duda, por estar repetido el núm. 2.271.

El jefe de la Sección de Córdoba participa que el maestro núm. 2.257 disfruta ya 1.375 pesetas.

El jefe de la Sección de Guadalajara hace presente que D.ª Micaela Fernández, procedente de 625 pesetas, antes sustituida, fué alta en activo en 26 de julio de 1913.

Los jefes de las Secciones de Avila, Alicante, Córdoba, Coruña, Lérida, Murcia, Orense, Santander, Segovia y Toledo manifiestan que los Maestros de 625 pesetas números 5.190, 5.208, 5.329, 5.436, 5.447, 5.502, 5.521, 5.532 y 5.593, y las maestras números 5.304, 5.314, 5.378, 5.435, 5.586, 5.604, 5.611 y 5.710 son bajas por diversos motivos; y, por último, a pesar de no existir parte del jefe de la Sección de Barcelona, se ha advertido que el puesto en el escalafón de D.ª Catalina Ferrer Mayordom es el primero de la antigua categoría de 3.000, con arreglo a la R. O. de 23 de marzo de 1912 (*Boletín Oficial* de 12 de abril).

En su vista, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Dejar sin efecto los ascensos de D.ª Elena Muñoz Ortega, núm. 17 del Escalafón, a 4.000 pesetas.

El de D. José Martínez Martín, núm. 111, a 3.000 pesetas.

El de D. Francisco Alvarado Cambrero, al cual, conforme al oficio del jefe de la Sección de Murcia, le corresponde el núm. 1.955, tachándole del 2.261, en el que figuraba, porque el jefe de la Sección de Zaragoza no dió cuenta en su día de la duplicidad hoy descubierta, y el de D. Hilarión Galán Fernández, núm. 2.257, a 1.375.

El de los maestros números 5.190, 5.208, 5.329, 5.436, 5.447, 5.502, 5.521, 5.522 y 5.593 a 1.000 pesetas, y el de las maestras números 5.304, 5.314, 5.378, 5.435, 5.586, 5.604, 5.611, 5.704 y 5.710, también a 1.000 pesetas

2.º Que en sustitución de los anteriores asciendan con los mismos derechos señalados en la Real orden de 25 de mayo los siguientes maestros:

Doña Catalina Ferrer Mayordom, a 4.000 pesetas, por corresponderle el núm. 1 de la actual categoría de 3.500 pesetas.

Don Gonzalo Faus García, a 3.000 pesetas, por corresponderle el número 107, con arreglo a servicios 18-10-16 (en 1.º de enero de 1912), descontados los 4-5-15 que estuvo sustituido.

Don Bernardo Fuentes Martín, núm. 2.307, y

Don Fernando García Caseña, núm. 2.308, a 1.375 pesetas, no ascendiendo el núm. 2.306 por haber fallecido.

Don Enrique Pérez Ferri, que estaba sustituido; D. Manuel Vilches, núm. 5.649; D. Joaquín García, núm. 5.650; D. José de Frutos, núm. 5.651; D. Germán Lloréns, núm. 5.652; D. Bernardo García, número 5.653; D. Benito Pascual, núm. 5.654; D. Francisco Fernández, núm. 5.655, y D. Simón Martínez, número 5.656 (que sirve en comisión con 500 pesetas), a 1.000 pesetas.

Doña Micaela Fernández, que estaba sustituida; D.ª Sabina Fernández, núm. 5.725; D.ª Engracia Fuentes, núm. 5.726; D.ª Encarnación Crespo, número 5.727; D.ª Julia René, núm. 5.728; D.ª Adelaida Rovira, núm. 5.729; D.ª Clotilde-Viña, núm. 5.731; D.ª Jesusa R. Rebollo, núm. 5.733, y D.ª Benigna Catalina del Olmo, núm. 5.375, a 1.000 pesetas.

3.º Que el jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Valladolid tenga entendido que D.ª Tomasa Jiménez Sánchez, núm. 1.164 del Escalafón, no asciende en esta corrida por estar comprendida en el apartado h) del núm. 10 de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, por haber pasado a 1.100 mediante el Censo de población de 1877, según declara dicho jefe en el parte cursado el día 4 de febrero de 1913, contándole la antigüedad para todos los efectos a partir de la fecha del Real decreto de 26 de septiembre de 1891, en que se declaran definitivos los resultados de aquel Censo, y no desde la publicación provisional del mismo en 28 de junio de 1889, como por lo visto supone el repetido jefe de Sección, sin tener en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 30 julio de 1901, por cuyo motivo, en la Real orden de 25 de mayo se hace constar que no asciende la señora Jiménez por descender de lugar en el Escalafón.

4.º En el término de cinco días, los demás jefes de las Secciones manifiesten si han observado o no errores en la mencionada corrida de escalas.—*Bergamín.*
—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(*Gaceta* de 19 de junio).



Real decreto dejando en suspenso la aplicación del artículo 11 del de 18 de octubre de 1913, relativo a provisión de escuelas:

«Señor: Gran número de maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza han dirigido instancias a este ministerio en súplica de que desaparezcan las limitaciones de derechos que en orden a los concursos de traslado estableció el Real decreto de 18 de octubre último.

Asunto es este que merece detenido estudio, y que en plazo breve se propone someter a la resolución de V. M. el ministro que suscribe, juntamente con otras importantes cuestiones con él relacionadas, como el sistema general de provisión de escuelas, necesitado de honda reforma a fin de que las vacantes se provean con mayor celeridad que hasta aquí y desaparezcan las interinidades mediante la creación de un cuerpo de aspirantes.

Pero como el tiempo necesario para la preparación y aplicación práctica de estas reformas no debe ser motivo de que se retrase la provisión de las escuelas vacantes en la actualidad, urge determinar el criterio con que respecto a mencionadas limitaciones habrá de procederse en el próximo concurso de traslado

Ahora bien; como la casi totalidad de las Escuelas que en dicho concurso habrán de proveer-

se quedaron vacantes en fecha anterior al Real decreto de 18 de octubre último, parece natural que su provision se haga con arreglo a la legislación vigente antes de aquella fecha, y, como por otra parte, resultaría de una gran confusión administrativa el aplicar en un mismo concurso legislaciones diferentes, entiende el ministro que suscribe que procede señalar como criterio de general aplicación el próximo concurso de traslado el de que éste se haga, por lo que respecta a las limitaciones, con arreglo a la legislación vigente hasta que se dictó el Real decreto de 18 de octubre antes citado.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 22 de Junio de 1914.— Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Bergamín García.

REAL DECRETO.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la aplicación del artículo 11 del Real decreto de 18 de octubre de 1913, y en tanto no se determinen las limitaciones que en lo sucesivo hayan de establecerse respecto de los concursos de traslado para la provisión de Encuelas nacionales de primera enseñanza, seguirá en vigor lo dispuesto en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 en lo relativo a condiciones para solicitar y al orden de preferencia en las propuestas.

Dado en Palacio a veintidós de Junio de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas artes, Francisco Bergamín García.»

(Gaceta de 23 de junio).

Artículo 11 (que se cita). «El concurso general de traslado se verificará en la fecha fijada en el Reglamento de 25 de agosto de 1911 con las siguientes limitaciones, que se aplicarán tanto para la provisión de las Escuelas unitarias, como de las graduadas y Regencias de prácticas agregadas a Normales o Institutos, entendiéndose que para solicitar Regencias precisa poseer el título Normal o Superior equivalente, y para las Direcciones de graduadas el Superior.

Los maestros que figuren en las cinco primeras categorías del escalafón, sólo podrán solicitar, por traslado, Escuelas que se hallen establecidas en poblaciones de 40.000 almas en adelante.

Los que figuren en la sexta y séptima categoría, sólo podrán obtener, por este medio, Escuelas establecidas en poblaciones de más de 20.000 almas, sin llegar a 40.000; y los que estén comprendidos en las categorías octava y novena, sólo tendrán derecho a solicitar por traslado, Escuelas establecidas en poblaciones que no llegen a 20.000 almas.



Orden aclarando la de 13 del actual relativa al concurso de reingreso:

«Con motivo de la publicación en la Gaceta de 17 del actual de la Orden de 13 del corriente relativa al concurso de reingreso, varios Maestros consultan si se trata de proveer las vacantes por oposición sin tener en cuenta que la primera parte del artículo 4.º del Real decreto de 18 de octubre de 1913 (Gaceta del 22) dispone que en la segunda quincena del corriente mes de junio se publiquen en la Gaceta las vacantes que correspondan a la oposición para que puedan soli-

citarlas los maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio, y que el segundo párrafo del artículo 3.º de dicho Real decreto preceptúa que la convocatoria para las oposiciones será publicada en la segunda quincena de julio, excluyendo del número de plazas de oposición las que se hayan adjudicado al reingreso.

Por lo tanto, esta Dirección general advierte que dicha orden se limita a anunciar las plazas vacantes en cumplimiento, como hace constar, del artículo 4.º del Real decreto de 18 de octubre de 1913 (Gaceta del 22), a los efectos de la publicación de la lista de vacantes, y que sólo llama y convoca, fijando el plazo reglamentario, a los maestros que tengan derecho a reingresar, sin referirse para nada a los que puedan tomar parte en oposiciones, y que hasta después de resolver el concurso de reingreso, no es posible convocar a oposición en la segunda quincena del próximo mes de julio, toda vez que hasta entonces no se sabrá cuantas plazas se han de proveer en dicho turno.

Lo digo a ustedes para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a ustedes muchos años. Madrid, 20 de junio de 1914.—El Director general, Bullón.

Señores jefes de las Secciones provinciales.»



Orden de la Dirección general de Primera enseñanza:

«Concedida la agregación de 10 plazas más por Rectorado en las últimas oposiciones sin designar las entidades en que radican las Escuelas,

Esta Dirección general ha dispuesto que para evitar que las destinadas de antemano a la provisión por concurso general de traslado no puedan en ningún caso ser adjudicadas a la oposición, publiquen los respectivos Rectorados la lista de 10 Escuelas de entre las vacantes que no correspondan a dicho turno de traslado, o sea las antiguas de 625 pesetas.

Lo digo, etc.—Madrid, 13 de junio de 1914.—Bullón.»

(Gaceta 20 junio.)

NOTICIAS

Recibos.—Los de suscripción de este periódico, correspondientes al trimestre que vence en fin del actual, los hemos ya remitido a nuestros correspondientes administrativos de la provincia, de donde pueden recogerlos nuestros abonados.

Los suscriptores de fuera de la provincia enviarán el importe de sus descubiertos en la forma acostumbrada.

Exámenes.—Enviamos sincera enhorabuena al director del Colegio de San Luis Gonzaga, establecido en la ciudad de Sigüenza, nuestro estimado amigo D. Cayetano Bermejo, por el buen resultado obtenido por sus alumnos en los exámenes verificados en dicha población por una comisión de catedráticos de este Instituto.

Rectificación.—En nuestro último número

dimos la noticia del ascenso de varios maestros y maestras de esta provincia, por creer que se hallarán comprendidos en la corrida de escalas de 1000 a 1.100 pesetas, y resulta que no existiendo número de vacantes suficientes para todos los ingresados recientemente por oposición, sólo ha correspondido el ascenso a los 215 comprendidos en la Orden de la Dirección que publicamos en nuestro número último y que primeramente tomaron posesión con el sueldo de mil pesetas, y por tanto, son un maestro y dos maestras de esta provincia los ascendidos.

Nombramiento.—Ha sido nombrado ayudante de Ciencias del Instituto general D. José Montero, a quien se ha autorizado para tomar posesión de su cargo en el instituto de San Isidro.

Visita.—En la visita ordinaria de Inspección girada a la Escuela nacional de niños de Jadraque por el inspector de la provincia Sr. Magariño, ha sido felicitado el maestro de aquella villa nuestro estimado amigo D. Alejo García Hernando, por los grandes adelantos observados en su escuela, haciendo constar el citado Sr. Inspector tan entusiasta felicitación en el libro de actas de la Junta local.

Reforma.—Se anuncia para el próximo curso la reforma de las Escuelas Normales sobre la base del título único y la supresión de los estudios del Magisterio en Institutos.

Sueldos.—Tiénesse por seguro que en primero de enero de 1915 todos los maestros y maestras de 500 pasarán a 625 y retribuciones, como avance definitivo para llegar a 1.000 pesetas.

Clases.—Los maestros de la capital han solicitado el cambio de horas de clase y que éstas se den al día en una sola sesión, por la mañana, de ocho a doce.

Examen.—Se ha accedido a la solicitud de doña Herminia Páramo, maestra de Villares de Jadraque, que pidió ser examinada en la Normal de Toledo del segundo curso superior por el plan de 1901.

Locales.—En Madrid han comenzado a construirse los locales necesarios para crear una Escuela del Ave María, del sistema Manjón, de Granada.

Inspección.—Según tenemos entendido, el inspector de Escuelas, que está visitando ahora el partido de Atienza, continuará su visita por el de Sigüenza, yendo después a recorrer los partidos de Molina y Cifuentes.

Ingreso.—Ha ingresado en la Asociación Nacional y en la parcial de partido de Sigüenza, el ilustrado maestro de Moratilla de Henares D. Leoncio Roda.

Vacante.—Ha sido declarada vacante la escuela de San Andrés del Congosto.

Socorro.—El Presidente de la Asociación de maestros del partido de Sigüenza ha cursado a su

destino por conducto del representante provincial Sr. Santaló, el expediente de socorro solicitado por una hermana de D.^a Filomena Téllez, maestra jubilada de Galve, recientemente fallecida.

Material.—La Dirección general de Instrucción pública ha concedido una linterna para proyecciones y otros aparatos de valor y utilidad, a la Escuela de niños de Atienza que regenta nuestro amigo D. Isidro Almazán.

Renuncia.—Le ha sido admitida la que tenía presentada, al maestro de La Miñosa D. Jaime Pérez.

Certamen.—Nuestro querido amigo y antiguo compañero D. Manuel Rueda, inspector de primera enseñanza de Baleares, dando muestra una vez más de su cultura, ha iniciado un certamen pedagógico dedicado a los maestros de dicha provincia, con premios en metálico, estimulando de este modo a dichos maestros en la aplicación a los progresos pedagógicos.

Felicitemos al Sr. Rueda por su iniciativa.

Una idea.—Nuestro estimado suscriptor don Primitivo Bernal, maestro interino de Motos, nos manifiesta por carta, que en vista del interés que por la colocación de los interinos demuestra el señor Ascarza, todos los de esta provincia deben dirigirse a él por carta o tarjeta, expresándole su reconocimiento y animándole para que no desmaye en su empresa.

Queda complacido nuestro comunicante.

Instancia.—Ha presentado instancia solicitando el ascenso a 625 pesetas, al que había renunciado, la maestra de Valdeconcha D.^a María Gómez.

Abono.—La Junta Central ha dado orden de que le sean abonadas las cantidades que tenía devengadas la maestra D.^a Dolores de las Heras.

Cese.—En la Escuela de Turmiel ha cesado el maestro D. Antonio Martínez; en la de Yebes don Andrés López; D. Bernardo Moreno, en la de Valdearachas; D.^a Antonia Hernández, Torre del Burgo; D.^a Jacinta Torija, Bañuelos; D.^a Rosario Leiva, Aragoncillo.

Posesión.—De la Escuela de Torre del Burgo, se ha posesionado el maestro D. Zacarías Gil; y don Bernardo Moreno, de la de Yebes.

Denegada.—La instancia formulada por el Ayuntamiento de El Pedregal solicitando la provisión de la Escuela en Maestra, ha sido desestimada por el Rectorado.

Devueltas.—Por no haberse posesionado de la Escuela el maestro interino D. José Tomás, ha devuelto el título administrativo la Alcaldía de Mirabueno.

—También ha sido devuelto, por igual motivo, el título de maestra sustituta de la Escuela de Amayas D.^a Cándida Calvo.

De viaje.—Ha salido para Pedrosa (Santander), donde pasará el verano, nuestro estimado amigo y colaborador el maestro de esta capital D. Miguel Santaló.

Publicación.—Hemos recibido el primer número de *Unión y Sinceridad*, órgano de la «Asociación Nacional», que después de algún tiempo ha vuelto a publicarse.

Agradecemos el saludo que dirige a la Prensa de la clase, al cual correspondemos.

La novela de bolsillo.—El número sexto de esta preciosa publicación, ofrece a sus lectores un preciosísimo original del notable escritor festivo Agustín R. Bonnat, ilustrado por el exquisito dibujante Ribas.

Titúlase la novelita, *Tanguinópolis*, y es una divertida sátira de la invasión del tango argentino en el mundo parisién.

Banquete.—En el organizado por varios Maestros de Madrid en honor de los Sres. Bergamín y Ballón, el ministro dijo que se propone elevar a 6.000 pesetas el sueldo culminar de la carrera.

A nosotros se nos figura que lo más perentorio es poner mil pesetas como sueldo preliminar a todos los maestros que aún no las disfrutan.

Y después ya veremos.

Penales.—El primer ejercicio de las oposiciones a maestros de Penales, se practicará el 15 de julio próximo, en la Normal de Maestros de Madrid.

Los opositores que no tengan completo su expediente pueden hacerlo hasta el 10 de dicho julio.

Cátedra.—Está anunciada para proveerse en el turno de concurso previo de traslado entre titulares que lo sean de igual asignatura, la Cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Guadalajara.

Credencial.—La Sección administrativa de Ciudad Real ha remitido a la de esta provincia, credencial de D. Maximino Maestro para la Escuela de Los Pozuelos.

Nóminas.—Las nóminas de haberes de los maestros de esta provincia, han sido remitidas por la Sección administrativa a la Ordenación de pagos.

Orden.—Se han anulado los nombramientos de seis maestros interinos (ambos sexos), pasando otros tantos a ocupar los lugares vacantes.

No afectan los anulados y los nombrados a ninguno de esta provincia.

Renuncia.—Por el Rectorado ha sido admitida la renuncia al maestro D. Jaime Pérez Andrés.

Nombramientos.—Don Gonzalo Barrera, maestro de San Andrés del Congosto, ha sido nombrado para la Escuela de Miño de San Esteban (Soria).

También ha sido nombrada maestro sustituta de la Escuela de Alustante D.^a Bautista Notario.

Beneficio.—El jueves próximo se celebrará una función en el Teatro principal a beneficio de la Asociación de la Prensa, poniendo en escena la obra nueva de los señores Burgos y Linares Becerra *Los superhombres* y la comedia *Las cosas de la vida*.

Hay gran pedido de localidades y los encargos de éstas pueden hacerse a D.^a Carmen Rodrigo, en la taquilla del Teatro.

.....
Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.
 La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

Desestimada.—Lo ha sido la petición de sustitución formulada por el maestro de Semillas don Justo Pérez.

Ascenso.—Habiéndose anulado varios ascensos de maestras que por antigüedad pasaron de 500 a 625 pesetas, ha ascendido a este último sueldo la maestra de esta provincia D.^a María Gómez Minguela.

Interinos.—Hasta ahora van publicados los anuncios de los Rectorados de Salamanca, Madrid, Valladolid, Granada y Valencia; faltan otros cinco y entonces, en término de diez días de publicado el último, pueden solicitar escuela los interinos que pasan a propietarios.

CORRESPONDENCIA

Checa.—M. C.—Remitido pedido. No.

La Toba.—A. R.—Recibida la suya.

Hontanares.—D. B.—Remitido libro. No.

Hontova.—E. R.—Se le envía lo que pide.

Bustares.—J. M.—Sí.

Salvacañete.—P. G.—Suscripto.

Valdeavellano.—M. M.—Entregada carta Sr. Gonzalo: vive calle de Madrid, 24.

Milmarcos.—M. B.—Cambiado. Sí valen.

Matillas.—P. G.—Remitidos impresos.

CASA EDITORIAL ARA LUCE

— Cortes, 392. — BARCELONA —

Obras recientemente publicadas:

MAX NORDAU: CUENTOS A MAXA:

1 tomo con 4 láminas color y 12 en negro, preciosa tapa en tela, pesetas 5.

CUENTOS DE CANTERBURY: HISTORIAS DE CHAUCER:

1 tomo con 8 láminas color, ricamente encuadernado en tela, pesetas 1,50.

BUCKLEY. ENCANTOS DE LA NATURALEZA:

1 tomo 48 láminas color y porción de grabados en negro, encuadernado en tela, plancha, pesetas 5.

Citando esta revista, mandamos franco de portes nuestras ediciones. Recibimos en pago, sellos de correo, giro postal y mutuo, etc.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS



¡ATENCIÓN!

LA GRAN FARMACIA DE A. VICENTI

Mayor alta, 15 (frente al Teatro)

Ofrece a sus numerosos consumidores precios de almacén y más barato que la Militar, los específicos, aguas minero-medicinales y cura antiséptica.

También ofrece a los Sres. Farmacéuticos y hospitales algodón hidrófilo 1.ª calidad marca VICENTI, al precio infimo de 2,40 pesetas kilo.

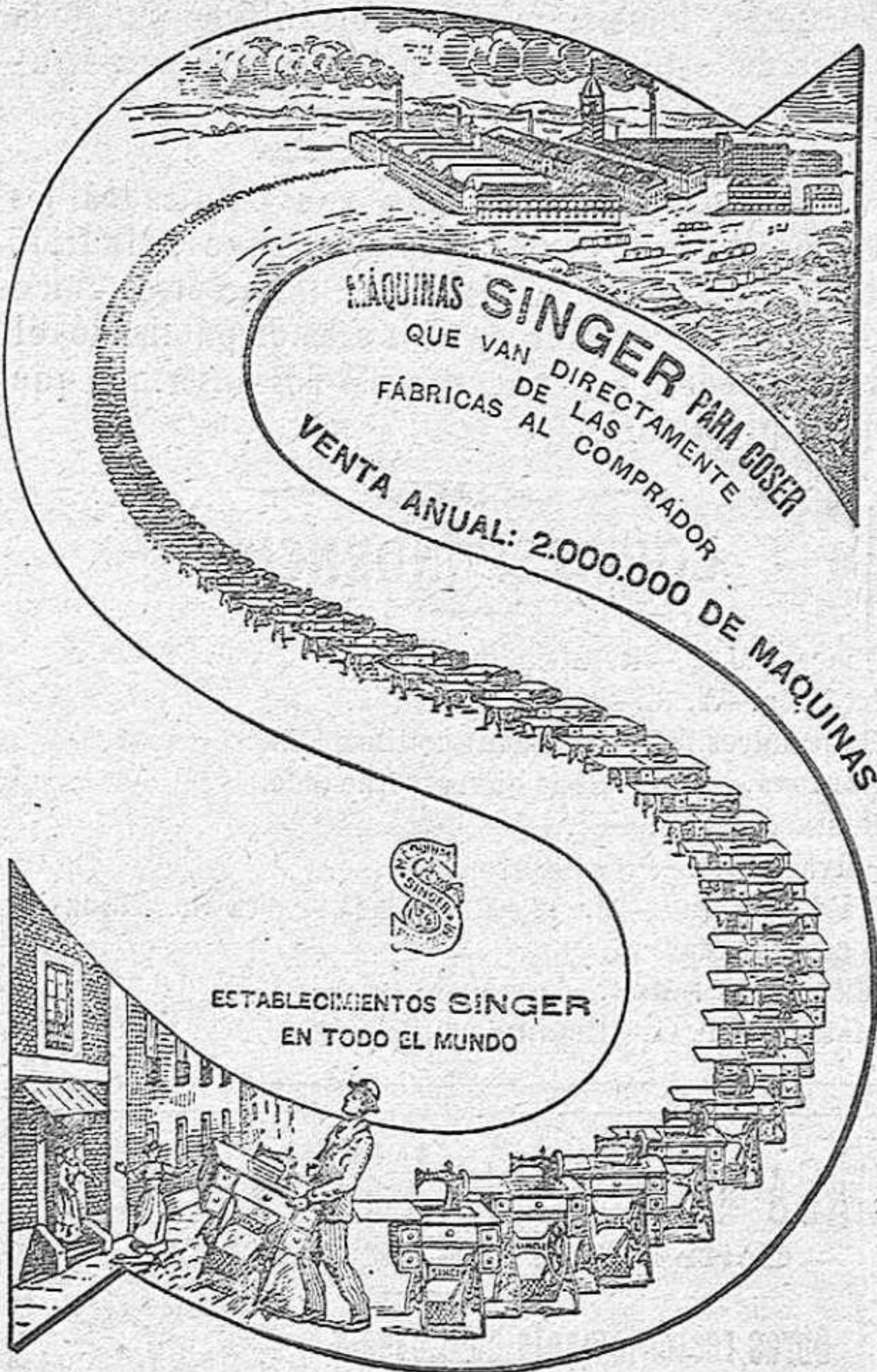
Las recetas como la Militar y todo a precio de almacén.
¡FIJARSE BIEN! Farmacia A. VICENTI
 Mayor alta, 15 (frente al Teatro) —GUADALAJARA

NUEVO ESTANTE A PEDAL

CON

FRICCIONES de BOLAS de ACERO

LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.



NO CABEN
 YA EN LAS
 MÁQUINAS
 PARA COSER

SINGER

MÁS
 PERFECCIONES
 NI
 MECANISMO
 MÁS
 EXCELENTE.

Máxima ligereza.
 Máxima duración.
 Mínimo esfuerzo en
 el trabajo.

Establecimiento en Guadalajara: 24, Plaza Mayor, 24

BAZAR ECONOMICO

DE MANUEL DEHESA MORA

ÚNICO EN SU CLASE

ARTICULOS DE JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas.

VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERIA plateada (directos de fábrica).

—MIL ARTÍCULOS MÁS—

ROPAS HECHAS buen corte y buenos géneros. Inmensos surtidos; probad y os convenceréis.

CALZADOS garantizados verdad, hechos a mano por esta Casa.

CALLE DEL ESTUDIO, 10

- GUADALAJARA -

SUCURSAL **LA ECONOMICA**

CONOCIDA POR LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

SOMBRERERIA

GORRAS

CALZADOS

PRECIOS FIJOS sin competencia verdad

Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné).

GUADALAJARA

Recomendamos

a los Sres. Maestros

LA TINTA EN POLVO

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrereria, camiseria, sastreria, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y galanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

-EUREKA-

QUE SE DISUELVE EN AGUA FRÍA

CADA TUBO DA DOS LITROS

ECONOMIA, LIMPIEZA, PRONTITUD, BONDAD

Fabricada por CÉSAR GIORGETA.—VALENCIA—1 mr.